



Huere Municipalidad  
La Cisterna

003027

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Exento N° 2490 de fecha 16 de junio del 2014, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 92 del 03.06.2014 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2014, hasta el 30 junio 2014
- 5.- El Decreto N° 2126 del 20/05/2014 en el cual se otorgo el 100% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2014 a la contribuyente Sra. UBERLINDA SUAREZ MUÑOZ
- 6.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 2126 del 20/05/2014 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : EXENCION total del 100% Pago del Servicio de Aseo Domiciliario año 2014

DEBE DECIR : EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2014, afecto al pago CONTRIBUCIONES.

Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero a la Sra. UBERLINDA SUAREZ MUÑOZ, domiciliada en FERNANDO [REDACTED] de ROL 00513-00001

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/ATA/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Depto. Social.
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Oficina de Partes
- 5.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- c.c. Archivo Oficina Subsidios